



Con 22.000 nuevas comunicaciones

## La Inspección de Trabajo y Seguridad Social impulsa las actuaciones del Plan Director por un Trabajo Digno en la segunda quincena de agosto

- **Se intensifica el trabajo de los planes de choque para detectar las empresas que incumplen presuntamente el plazo de contratación eventual de 12 meses en un periodo de 18.**
- **Las acciones de estos planes se centran en la contratación temporal y el trabajo a tiempo parcial fraudulentos y tienen una primera fase de detección de posibles situaciones irregulares**

Miércoles 22 de agosto 2018.- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, órgano dependiente del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, continúa intensificando las actuaciones del Plan Director por un Trabajo Digno (2018-2020) durante la segunda quincena de agosto. Gracias a esta medida se ha detectado, a través de la Herramienta de lucha contra el Fraude y los correspondientes cruces de datos, que un relevante número de empresas incumplen presuntamente el plazo de contratación eventual de 12 meses en un periodo de 18. A este respecto se han remitido los días 13 y 14 de agosto 22.000 nuevas comunicaciones a empresas.

El Gobierno aprobó en Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018, el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020 con la finalidad de atacar las situaciones de abuso laboral existentes y con la voluntad de que se corrijan las situaciones de vulneraciones de derechos en el empleo de muchas ciudadanas y ciudadanos.

Estos planes de choque ( contratación temporal y trabajo a tiempo parcial fraudulentos) tienen una primera fase de detección de posibles situaciones irregulares a través de la Herramienta de Lucha contra el Fraude, siendo informadas las empresas identificadas, con el objetivo de que regularicen voluntariamente su situación reponiendo los derechos a los trabajadores afectados.



En una segunda fase, y una vez transcurrido un mes desde el envío de las comunicaciones, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social analizará los datos y comportamientos de las citadas empresas, en concreto de aquellas que no han regularizado la situación descrita o han realizado alguna modificación en la situación de sus plantillas procediendo a la extinción de los contratos detectados en fraude de ley.

En estos casos la Inspección de Trabajo y Seguridad Social llevará a cabo actuaciones a través de Inspectores/as y Subinspectores/as, con el objeto de comprobar directamente si hay incumplimientos en estas materias.

En aquellos supuestos en los que los Inspectores/as y Subinspectores/as actuantes comprueben la existencia de dichos incumplimientos, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social adoptará las medidas oportunas, pudiendo exigir las responsabilidades legales pertinentes.

El Plan Director incluye dos planes de choque de intervención inmediata que se pusieron en marcha el 1 de agosto de este año, extendiendo su aplicación hasta diciembre.